

INTERNATIONAL BOUNDARY COMMISSION
UNITED STATES AND MEXICO

MINUTE NO. 160

El Paso, Texas,
November 12, 1937.

ACTION ON ADOPTION OF AN OFFICIAL PENNANT
FOR THE INTERNATIONAL BOUNDARY COMMISSION,
UNITED STATES AND MEXICO.-----

J. Pecher & Cushing
The Commission met in the offices of the United States Section at El Paso, Texas, at 10:00 A.M., November 12, 1937, for the purpose of taking action with respect to the adoption of an official pennant for the use of both sections of the International Boundary Commission, United States and Mexico.-----

The Commission discussed the need for an official pennant or insignia for use as a more definite means of identification of automobiles, station wagons, trucks, and other vehicles operated by the personnel of the Commission in their travels across the international boundary on official business at regular ports of entry and at intermediate points, as well as on boats when engaged in operations on the Rio Grande and Colorado River where they form the international boundary.-----

The Commissioners having, previous to the call of the meeting, given some study to the design of an insignia easily discernible at a distance, to satisfactorily serve the purpose and thus prevent difficulties by facilitating the proper identification of the personnel and equipment engaged in international engineering and construction work, examined the drawing as well as a finished sample of the proposed pennant and adopted the following resolution:

"The International Boundary Commission, United States and Mexico, hereby adopts and designates as its official pennant insignia a pennant described as follows:-----

"The pennant shall be forty-six (46) centimeters square and composed of two

(Continued on Sheet No. 2)

COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES
ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS

ACTA NUM. 160

El Paso, Texas,
12 de noviembre de 1937.

ACTUACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE UNA BANDEROLA OFICIAL PARA LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS.-----

La Comisión se reunió en las oficinas de la Sección de los Estados Unidos en El Paso, Texas, a las diez horas del día 12 de noviembre de 1937, con objeto de actuar con respecto a la adopción de una banderola oficial para uso por las dos Secciones de la Comisión Internacional de Límites entre México y los Estados Unidos.-----

La Comisión discutió la necesidad de una banderola o insignia oficial para usarla como un medio más definido de identificación de automóviles, guayines, camiones y otros vehículos operados por el personal de la Comisión en sus viajes a través de la frontera internacional en asuntos oficiales, en los puertos de entrada autorizados y lugares intermedios; así como en embarcaciones cuando se empleen en operaciones en los ríos Bravo y Colorado donde forman parte de la frontera internacional.-----

Habiendo los Comisionados, con anterioridad a la cita para la reunión, hecho un estudio de una insignia fácilmente distingüible a distancia, para llenar el objeto propuesto y evitar así dificultades al proporcionar una identificación conveniente del personal y equipo en los trabajos de ingeniería y construcción internacionales, examinaron tanto un dibujo como una muestra acabada de la banderola propuesta y adoptaron la siguiente resolución:

"La Comisión Internacional de Límites entre México y los Estados Unidos, adopta y señala como su banderola-insignia oficial, una banderola que se describe como sigue:--

"La banderola será un cuadrado de cuarenta y seis (46) centímetros compuesto de dos

(Continúa en la Hoja No. 2)

COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES
ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS

MEMO NO. 180

INTERNATIONAL BOUNDARY COMMISSION
UNITED STATES AND MEXICO

MEMO NO. 180

en su libro de los Estados Unidos en el que se dice que el río San Juan nace en la Sierra Madre Occidental, que tiene una longitud de 160 millas y desemboca en el Río Grande, que es el límite entre México y los Estados Unidos.

En la definición de límites entre México y los Estados Unidos se establece que el río San Juan nace en la Sierra Madre Occidental y desemboca en el Río Grande, que es el límite entre México y los Estados Unidos.

En el libro de los Estados Unidos se establece que el río San Juan nace en la Sierra Madre Occidental y desemboca en el Río Grande. La definición de los Estados Unidos establece que el río San Juan nace en la Sierra Madre Occidental y desemboca en el Río Grande. En el libro de los Estados Unidos se establece que el río San Juan nace en la Sierra Madre Occidental y desemboca en el Río Grande.

(A) en el libro de los Estados Unidos

que se establece que el río San Juan nace en la Sierra Madre Occidental y desemboca en el Río Grande, que es el límite entre México y los Estados Unidos.

En el libro de los Estados Unidos se establece que el río San Juan nace en la Sierra Madre Occidental y desemboca en el Río Grande, que es el límite entre México y los Estados Unidos.

En el libro de los Estados Unidos se establece que el río San Juan nace en la Sierra Madre Occidental y desemboca en el Río Grande, que es el límite entre México y los Estados Unidos.

(B) en el libro de los Estados Unidos se establece que el río San Juan nace en la Sierra Madre Occidental y desemboca en el Río Grande, que es el límite entre México y los Estados Unidos.

(C) en el libro de los Estados Unidos

triangles separated by a diagonal red stripe six (6) centimeters wide with a two (2) centimeter white stripe in between the red diagonal and each of the two triangles. One triangle is to be the green of the Mexican flag and one triangle is to be the blue of the American flag. The red is to be the red of the Mexican and American flags.

"The pennants are to be made of heavy, color-fast bunting, canvas heading with three grommets. The red diagonal is to begin at the top left-hand corner of the square. The seams are to be double-stitched and the pennant is to be hemmed all around.

"There are attached hereto and made a part hereof two colored drawings, one with Spanish lettering and one with English lettering; the tracings of which have been duly signed, showing the pennant in position as the same is to be used by each section.

"The following rules shall govern the use of this pennant:

"1. The pennant shall be flown with the green triangle at the top when used by the Mexican Section, and with the blue triangle at the top when used by the United States Section in connection with operations involving the crossing and recrossing of the boundary on official business.

"2. The pennant will always be flown below the flag of the country in which the pennant is being used, when used in combination with the national flags of either country.

"3. Issuance of these pennants shall be under the joint control of the two Commissioners.

"An official copy of this Minute accompanied by a copy of each of the drawings, in colors, of the official pennant shall be made available for proper notification to the various governmental agencies of the two countries engaged in operations along the boundary."

The meeting then adjourned.

Commissioner of the United States.

(Over)

triángulos separados por una faja roja diagonal de seis (6) centímetros de ancho con una faja blanca de dos (2) centímetros entre la diagonal roja y cada uno de los dos triángulos. Un triángulo será del verde de la bandera mexicana y otro triángulo será del azul de la bandera americana. El rojo deberá ser el rojo de las banderas mexicana y americana.

"Las banderolas serán de lanilla gruesa de colores firmes con remate de lona con tres ojillos. La diagonal roja empezará en el ángulo izquierdo superior del cuadrado. Las costuras llevarán doble puntada y la banderola irá dobladillada toda alrededor.

"Se anexan a esta acta para que formen parte de ella, dos dibujos a colores, uno con leyenda en español y el otro en inglés; cuyas calcas, que han sido debidamente firmadas, muestran la banderola en la posición en que cada Sección deberá usarla.

"Las siguientes disposiciones gobernarán el uso de esta banderola:

"1. La banderola se llevará con el triángulo verde para arriba cuando la Sección Mexicana la use, y con el triángulo azul para arriba cuando la use la Sección de los Estados Unidos, en conexión con las operaciones que impliquen cruzar en uno y en otro sentido la frontera, en asuntos oficiales.

"2. La banderola siempre se usará más baja que la bandera del País en que se use la banderola, cuando esto ocurra en combinación con las banderas nacionales de cualquiera de los dos Países.

"3. La distribución de estas banderolas se hará bajo el control unido de los dos Comisionados.

"Una copia oficial de esta acta acompañada de una copia de cada uno de los dibujos a colores de la banderola oficial, se distribuirá para la debida notificación a las diversas oficinas gubernamentales de los dos Países, que tengan ingerencia a lo largo de la frontera."

Se levantó la sesión.

Comisionado de México.

(A la vuelta)

J. Pedrero Pardosa

Commissioner of Mexico.

H. S. Deivis

Acting Secretary of the United
States Section.

Alejandro Apda

Secretary of the Mexican Section.

P. E. L. Rawson.

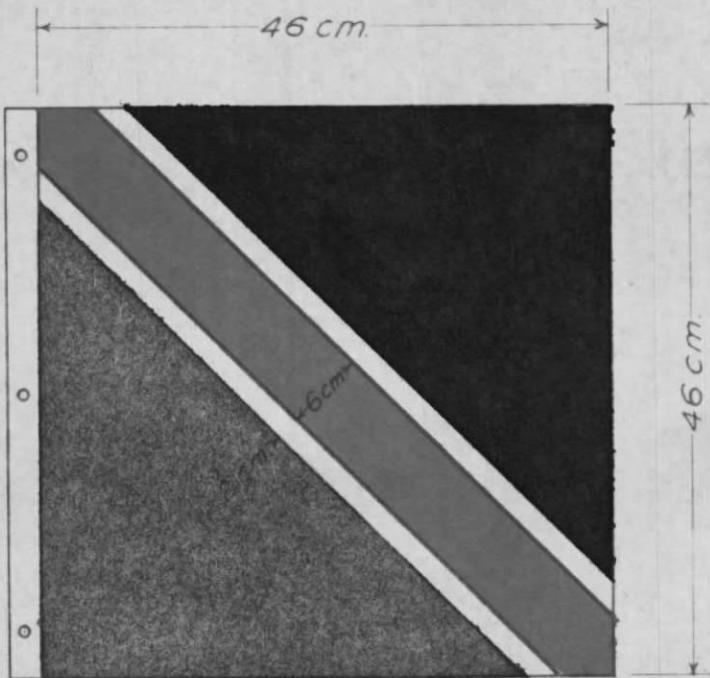
Comisionado de los Estados Unidos.

Alejandro Apda

Secretario de la Sección Mexicana.

H. S. Deivis

Secretario Interino de la Sección
de los Estados Unidos.



INTERNATIONAL BOUNDARY COMMISSION
UNITED STATES AND MEXICO
DRAWING OF
OFFICIAL PENNANT

ADOPTED

MINUTE N° 160

APPROVED
NOV. 12, 1937

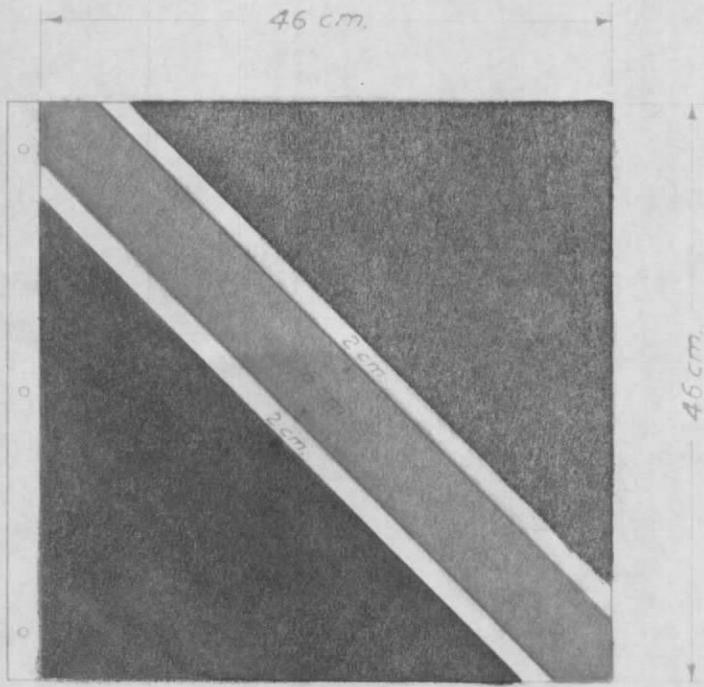
H. A. Rawson
United States Commissioner

J. C. Bustamante
Mexican Commissioner

RECOMMENDED

M. L. Minarick
Consulting Engineer, U.S.

J. C. Bustamante
Consulting Engineer, Mexico



COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES
ENTRE
MEXICO Y ESTADOS UNIDOS
DISEÑO DE
BANDEROLA OFICIAL
ADOPTADA

ACTA No. 160

APROBADA
NOVIEMBRE 12 DE 1937.

J. Edward Ordway
Comisionado Mexicano

L. W. Lawson,
Comisionado Americano

RECOMENDADA

J. Bustamante
Ing. Consultor Mexicano

McLinswood
Ing. Consultor Americano